**ANEXO 2**

**SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS**

**CONSULTORÌA PARA EL PROCESO DE PROMOCIÓN DE LOS PROYECTOS DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA ENCARGADOS POR EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS**

1. **Descripción de los proyectos**

Mediante Resolución Ministerial Nro. 055-2023-MINEM/DM publicada el 17 de febrero de 2023, el Ministerio de Energía y Minas (en adelante, MINEM) encargó a PROINVERSIÓN los procesos de promoción de la inversión privada de los Proyectos Vinculantes del Plan de Transmisión 2023 – 2032, de los cuales se encuentra pendiente realizar el proceso de promoción de la inversión privada de los siguientes proyectos**[[1]](#footnote-1)**:

1. Enlace 138 kV San Román – Yocara – Maravilla (Juliaca), ampliaciones y subestaciones asociadas (Proyecto ITC)

* El proyecto comprende las Líneas de Transmisión en 138 kV SE Yocara – SE Maravilla, y en 138 kV SE Yocara – SE San Román. Asimismo, la Nueva Subestación Yocara 138/60/22.9 kV y las ampliaciones en 138 kV de la subestación Maravilla y la subestación San Román.
* El proyecto permitirá mejorar de la confiabilidad de la transmisión 138 kV en la zona de Juliaca (condición N-1).
* La zona de influencia abarca el departamento de Puno.
* El monto de inversión total del proyecto asciende a US$ 8.72 millones.
* El plazo para la Puesta en Operación Comercial es de 49 meses

1. Enlace 138 kV Nueva Virú – Trujillo Sur, ampliaciones y subestaciones asociadas (Proyecto ITC)

* El proyecto comprende la Línea de Transmisión en 138 kV SE Nueva Viru – SE Trujillo Sur, y las ampliaciones de las Subestaciones Nueva Virú 138 kV y Trujillo Sur 138 kV.
* El proyecto permitirá mejorar la confiabilidad de la transmisión 138 kV la zona de Trujillo (condición N-1).
* La zona de influencia abarca el departamento de La Libertad
* El monto de inversión total del proyecto asciende a US$ 9.19 millones.
* El plazo para la Puesta en Operación Comercial es de 49 meses

Asimismo, mediante Resolución Ministerial No. 028-2025-MINEM/DM publicada el 29 de enero de 2025, el MINEM encargó a PROINVERSIÓN los procesos de promoción de la inversión privada de los siguientes Proyectos Vinculantes del Plan de Transmisión 2025–2034**[[2]](#footnote-2)**:

1. Enlace 500 kV Colectora-Bicentenario-Chilca, ampliaciones y subestaciones asociadas:

* El proyecto comprende las Líneas de Transmisión en 500 kV Bicentenario – Chilca, en 500 kV Bicentenario – Colectora, y las variantes de línea en 220 kV por reubicación del tramo de la línea L-2210. Asimismo, las ampliaciones de las Subestaciones Bicentenario 500 kV, Chilca 500 kV y Colectora 500 kV.
* El proyecto permitirá otorgar mayor confiabilidad y capacidad al sistema Sur Medio.
* Esta línea forma parte del eje longitudinal del esquema de transmisión troncal de 500 kV del SEIN.
* La zona de influencia abarca los departamentos de Ica y Lima
* El monto de inversión total del proyecto asciende a US$ 187.97 millones.
* El plazo para la Puesta en Operación Comercial es de 50 meses

1. Enlace 500 kV Miguel Grau – Pariñas y SE Pariñas 500/220 kV, ampliaciones y subestaciones. Asociadas

* El proyecto comprende las Líneas de Transmisión en 500 kV Miguel Grau – Nueva Pariñas y en 220 kV Nueva Pariñas – Pariñas, la Nueva Subestación Nueva Pariñas 500/220 kV, y las ampliaciones de las Subestaciones Miguel Grau en 500 kV y Pariñas en 220 kV.
* El proyecto permitirá aumentar la confiabilidad de la zona de Talara/Pariñas y Tumbes, además de incrementar la capacidad de evacuación de la generación eólica RER en la zona de Pariñas.
* La zona de influencia abarca el departamento de Piura
* El monto de inversión total del proyecto asciende a US$ 80.74 millones.
* El plazo para la Puesta en Operación Comercial es de 50 meses

1. Enlace 220 kV Tintaya Nueva - Nueva San Gabán, ampliaciones y subestaciones asociadas

* El proyecto comprende las Líneas de Transmisión en 220 kV Tintaya Nueva-Nueva San Gabán, en 220 kV Nueva San Gabán –Paquillusi (San Gabán III) y en 138 kV Nueva San Gabán-San Gabán II. Asimismo, las ampliaciones de las Subestaciones San Gabán II 138 kV, Tintaya Nueva 220 kV, Paquillusi (San Gabán III) 220 kV, y la Nueva Subestación Nueva San Gabán 220/138 kV.
* El proyecto permitirá brindar mayor confiabilidad y capacidad de transmisión a la zona de San Gabán – Azángaro, incluyendo el sistema de Puerto Maldonado.
* La zona de influencia abarca los departamentos de Cusco y Puno
* El monto de inversión total del proyecto asciende a US$ 122.23 millones.
* El plazo para la Puesta en Operación Comercial es de 50 meses

1. Enlace 220 kV Miguel Grau – Sullana, ampliaciones y subestaciones asociadas (Proyecto ITC)

* El proyecto comprende las Líneas de Transmisión Miguel Grau – Nueva Huangalá de 220 kV en doble terna y Nueva Huangala –Sullana de 60 kV en doble terna. Asimismo, la Nueva subestación Nueva Huangalá de 220/60 kV, las ampliaciones en 220 kV de la subestación Miguel Grau y en 60kV de la subestación Sullana, y la Compensación Reactiva Inductiva del proyecto.
* El proyecto permitirá mejorar la confiabilidad de suministro de la zona urbana de Sullana y permitirá la expansión de la red 60 kV hacia Cieneguillo y Tambo Grande.
* La zona de influencia abarca el departamento de Piura
* El monto de inversión total del proyecto asciende a US$ 32.90 millones.
* El plazo para la Puesta en Operación Comercial es de 49 meses

1. Enlace 220 kV Miguel Grau – Chulucanas, ampliaciones y subestaciones asociadas (Proyecto ITC)

* El proyecto comprende la Línea de transmisión Miguel Grau – Nueva Cruz Verde de 220 kV y las interconexiones en 60 kV, seccionamiento de la L.T. 60kV Chulucanas - Morropón. Asimismo, la Nueva subestación Nueva Cruz Verde de 220/60 kV, la ampliación en 220 kV de la subestación Miguel Grau, y la Compensación Reactiva Inductiva del proyecto
* El proyecto permitirá mejorar la confiabilidad de suministro de la zona de Chulucanas, Morropón y Loma Larga.
* La zona de influencia abarca el departamento de Piura
* El monto de inversión total del proyecto asciende a US$ 34.76 millones.
* El plazo para la Puesta en Operación Comercial es de 49 meses

1. Enlaces 220 kV Felam – Tierras Nuevas – Salitral, ampliaciones y subestaciones asociadas (Proyecto ITC)

* El proyecto comprende el enlace aéreo de barras em 220 kV Nueva Felam - Felam, el seccionamiento de la Línea en 220 kV Lambayeque Oeste – La Niña, la Línea en 220 kV Nueva Felam – Tierras Nuevas, la Línea en 220 kV Tierras Nuevas - Salitral, la Línea en 60 kV Salitral – Nueva Olmos, la Línea en 60 kV Salitral – La Viña, el Enlace 60 kV Nueva Olmos – Olmos y Seccionamiento de LT 60 kV La Viña – Occidente, y el seccionamiento de la Línea en 60 kV Pampa Pañala – Nueva Motupe. Asimismo, la Nueva Subestación Nueva Felam 220 kV, la ampliación de la Subestación Tierra Nueva en 220 kV, la Nueva Subestación Salitral 220/60 kV, la ampliación de la Subestación La Viña en 60 kV y la Nueva Subestación Nueva Olmos 60 kV.
* El proyecto permitirá mejorar la confiabilidad de la transmisión en 220 y 60 kV en la zona de Tierras Nuevas - Pampa Pañalá y Motupe - Olmos (condición N-1).
* La zona de influencia abarca el departamento de Lambayeque
* El monto de inversión total del proyecto asciende a US$ 69.68 millones.
* El plazo para la Puesta en Operación Comercial es de 49 meses

1. Nueva SE Moche 220/138 kV y enlaces en 138 kV y 220kV asociados (Proyecto ITC)

* El proyecto comprende el seccionamiento de la Línea de transmisión Nueva Virú – Trujillo Norte y Chimbote – Trujillo Norte de 220 kV para su derivación a la subestación Nueva Moche, y la Línea 138 kV Nueva Moche – Trujillo Sur. Asimismo, la Nueva Subestación Nueva Moche 220/138 kV y la ampliación en 138 kV de subestación Trujillo Sur.
* El proyecto permitirá mejorar la confiabilidad de suministro de la zona urbana de Trujillo y ampliará la red 138 kV hacia el Sur de la ciudad de Trujillo.
* La zona de influencia abarca el departamento de la Libertad
* El monto de inversión total del proyecto asciende a US$ 35.71 millones.
* El plazo para la Puesta en Operación Comercial es de 49 meses

1. Enlaces 138 kV Belaunde Terry – Valle Grande, ampliaciones y subestaciones asociadas (Proyecto ITC)

* El proyecto comprende las Líneas de Transmisión Belaunde Terry – Valle Grande de 138 kV, Valle Grande – Rioja de 60 kV y Valle Grande – Nueva Cajamarca de 60 kV. Asimismo, la Nueva Subestación Valle Grande 138/60kV, las ampliaciones de las Subestaciones Belaunde Terry en 138kV, Rioja en 60kV y Nueva Cajamarca en 60kV.
* El proyecto permitirá mejorar la confiabilidad de la transmisión en 138 y 60 kV en la zona de Moyobamba - Rioja - Nueva Cajamarca (condición N-1).
* La zona de influencia abarca el departamento de San Martin.
* El monto de inversión total del proyecto asciende a US$ 30.39 millones.
* El plazo para la Puesta en Operación Comercial es de 49 meses

1. Enlace 138 kV Campas – Yurinaki, ampliaciones y subestaciones asociadas (Proyecto ITC)

* El proyecto comprende la Línea de transmisión 138 kV Nueva Campas - Yurinaki y el seccionamiento de la línea de transmisión 60 kV Villarrica – Pichanaki (L-6084), para su derivación hacia la subestación Yurinaki. Asimismo, la Nueva Subestación Yurinaki 138/60kV y la ampliación de la Subestación Nueva Campas en 138 kV.
* El proyecto permitirá mejorar la confiabilidad de la transmisión en 138 y 60 kV en la zona de Oxapampa – Villa Rica – Pichanaki (condición N-1).
* La zona de influencia abarca el departamento de Junín.
* El monto de inversión total del proyecto asciende a US$ 21.05 millones.
* El plazo para la Puesta en Operación Comercial es de 49 meses

1. Nueva SE Antuquito Este 220/50 kV y enlaces en 220 kV y 50 kV asociadas (Proyecto ITC)

* El proyecto comprende la Línea de transmisión 50 kV Antuquito Este – Carlos Francisco, el seccionamiento de la línea de transmisión 220 kV Orcotuna - Huanza, para su derivación hacia la subestación Antuquito Este, y el seccionamiento de la línea de transmisión 50 kV Antuquito - Rosaura, para su derivación hacia la subestación Antuquito Este. Asimismo, la Nueva Subestación Antuquito Este 220/50kV y la ampliación de la subestación Carlos Francisco en 50 kV.
* El proyecto permitirá mejorar la confiabilidad de la transmisión 50 kV en la zona de Morococha –Casapalca – San Mateo (condición N-1).
* La zona de influencia abarca los departamentos de Lima y Junín
* El monto de inversión total del proyecto asciende a US$ 24.27 millones.
* El plazo para la Puesta en Operación Comercial es de 49 meses

1. Nueva SE Palián 220/60 kV y enlaces en 220 kV y 60 kV asociadas (Proyecto ITC)

* El proyecto comprende las Líneas de Transmisión en 220 kV Nueva Pucará – Palián, en 220 kV Palián - Orcotuna, en 60 kV Palián – Huancayo Este, en 60 kV Palián – Parque Industrial, en 60 kV Palián – Salesianos, y el seccionamiento de la Línea en 220 kV L-2218/2219 Campo Armiño – Pachachaca. Asimismo, la Nueva Subestación Palián 220/60 kV, la Nueva Subestación Pucará 220 kV y las ampliaciones de las Subestaciones Orcotuna en 220 kV, Parque Industrial en 60 kV, Huancayo Este 60 kV y Salesianos 60 kV.
* El proyecto permitirá mejorar la confiabilidad de la transmisión 220 kV en la zona de Huancayo (condición N-1) e incrementará la capacidad de suministro en 220 kV (nuevo punto de inyección).
* La zona de influencia abarca el departamento de Junín
* El monto de inversión total del proyecto asciende a US$ 73.14 millones.
* El plazo para la Puesta en Operación Comercial es de 49 meses

1. Enlace 220 kV Muyurina – Mollepata, ampliaciones y subestaciones asociadas (Proyecto ITC)

* El proyecto comprende la Línea de transmisión Muyurina – Mollepata de 220 kV y las ampliaciones de las Subestaciones Mollepata 220 kV y Muyurina 220 kV.
* El proyecto permitirá mejorar la confiabilidad de la transmisión 220 kV en la zona de Ayacucho (condición N-1).
* La zona de influencia abarca el departamento de Ayacucho
* El monto de inversión total del proyecto asciende a US$ 7.79 millones.
* El plazo para la Puesta en Operación Comercial es de 50 meses

1. Nueva SE Viñedos 220/60 kV y enlaces asociadas (Proyecto ITC)

* El proyecto comprende el seccionamiento de la Línea de transmisión Independencia – Ica (L-2209) de 220 kV (STL) para su derivación y enlace a la Nueva Subestación Viñedos, y el Enlace LT 60kV SE Nueva Viñedos – SE Coelvisac I (2 Ternas). Asimismo, la Nueva Subestación Nueva Viñedos 220/60 kV, la ampliación en 60 kV de subestación Coelvisac I y la Compensación Reactiva Inductiva del proyecto.
* El proyecto permitirá mejorar la confiabilidad en la zona de Villacurí e incrementará la capacidad de suministro en 220 kV (nuevo punto de inyección).
* La zona de influencia abarca el departamento de Ica
* El monto de inversión total del proyecto asciende a US$ 21.54 millones.
* El plazo para la Puesta en Operación Comercial es de 49 meses

1. Enlace 220 kV Nueva San Gabán – Puerto Maldonado, ampliaciones y subestaciones asociadas (Proyecto ITC)

* El proyecto comprende las Líneas de Transmisión en 220 kV Nueva San Gabán- Nueva Puerto Maldonado (Doble circuito) y en 138 kV Nueva Puerto Maldonado-Puerto Maldonado (Doble circuito). Asimismo, la ampliación de la Subestación Nueva San Gabán 220 kV, la Nueva Subestación Nueva Puerto Maldonado 220/138 kV y la ampliación de la Subestación Puerto Maldonado 138 kV.
* El proyecto permitirá mejorar la confiabilidad de la transmisión en 220 y 138 kV en la zona de Mazuco - Puerto Maldonado (condición N-1).
* La zona de influencia abarca los departamentos Puno y Madre de Dios
* El monto de inversión total del proyecto asciende a US$ 124.75 millones.
* El plazo para la Puesta en Operación Comercial es de 50 meses

1. Enlace 220 kV Los Héroes – Garita, ampliaciones y subestaciones asociadas (Proyecto ITC)

* El proyecto comprende las Líneas de Transmisión en 220 kV Los Héroes – Garita, en 66 kV Garita – Yarada y en 66 kV Garita - Hospicio. Asimismo, las ampliaciones de las Subestaciones Los Héroes 220kV, Yarada 66kV y Hospicio 66 kV, y la Nueva Subestación Garita 220/66kV.
* El proyecto permitirá solucionar las sobrecargas en los transformadores de la SE Los Héroes. Además, mejorará la confiabilidad de la transmisión en 220 y 66 kV en la zona de Tacna – Yarada.
* La zona de influencia abarca el departamento de Tacna
* El monto de inversión total del proyecto asciende a US$ 35.99 millones.
* El plazo para la Puesta en Operación Comercial es de 49 meses

1. Enlace 138 kV Shipibo – Manantay, ampliaciones y subestaciones asociadas (Proyecto ITC)

* El proyecto comprende la Línea de transmisión Manantay – Shipibo de 138 kV (STL) y el seccionamiento de la LT 60 kv Pucallpa – Pucallpa EUC para su derivación hacia la subestación Manantay. Asimismo, la Nueva Subestación Nueva Manantay - 138/60kV y la ampliación Subestación Shipibo 138kV.
* El proyecto permitirá mejorar la confiabilidad de la transmisión 138 kV en el tramo S.E. Shipibo – S.E. Pucallpa ISA (condición N 1).
* La zona de influencia abarca el departamento de Ucayali
* El monto de inversión total del proyecto asciende a US$ 13.21 millones.
* El plazo para la Puesta en Operación Comercial es de 49 meses

1. **Objetivo de la consultoría**

Brindar asesoría contractual, financiera y de promoción nacional e internacional a PROINVERSIÓN durante las fases de formulación, estructuración y transacción de los proyectos de transmisión eléctrica encargados por el MINEM descritos en el apartado precedente (en adelante, PROYECTOS), en los términos descritos en el presente documento.

1. **Alcance del servicio**

El CONSULTOR realizará las siguientes actividades:

1. Definición de la estrategia de desarrollo para cada proceso de licitación o concurso: definición del perfil de los inversionistas por atraer en cada caso; análisis de los riesgos del negocio de transmisión eléctrica en el Perú; esquema de remuneración del inversionista; y análisis del proceso de adjudicación.
2. Apoyo en la programación de los lanzamientos de los concursos de los proyectos remanentes del Plan de Transmisión 2023-2032 y los nuevos del Plan de Transmisión 2025-2034, tomando en cuenta: i) situación de la disponibilidad de los operadores en el mercado peruano; ii) separación en determinado número de meses la convocatoria de los concursos para dar mayor facilidad a los operadores y así obtener mayor participación y competencia; y, iii) formación de los grupos de proyectos por concursar, tomando en cuenta su prioridad técnica, masa crítica de inversión, características de ubicación, plazo de construcción, etc.
3. Estructuración y análisis del contenido de la información técnica (anteproyectos, estudios técnicos complementarios, comunicaciones de incidencia técnica, entre otros) de cada uno de los PROYECTOS enviado por el MINEM, para la entrega a los inversionistas. Además, el CONSULTOR deberá tomar en consideración los informes que sean de relevancia asociados a la consultoría técnica externa contratada por PROINVERSION.
4. Respecto a las bases de los procesos de promoción de los PROYECTOS, el CONSULTOR deberá identificar las condiciones de competencia del proceso de selección, los requisitos financieros que deberán ser exigidos para la precalificación de los interesados, las condiciones para su presentación y la forma de acreditarlos, las condiciones para presentar la propuesta económica y su forma de evaluación, el procedimiento para determinar al ganador de la buena pro (incluyendo el mecanismo de desempate) y el monto de la garantía de validez, vigencia y seriedad de la oferta.
5. Análisis, opinión y sustento económico-financiero de las condiciones a ser establecidas en las bases que PROINVERSIÓN prepare para las licitaciones o concursos. Además, el CONSULTOR deberá entregar los requisitos de calificación vinculados a los aspectos económico-financieros a considerarse en las bases.
6. De ser el caso, emitir opinión sobre los aspectos económico-financieros del Plan de Promoción que PROINVERSIÓN prepare para las licitaciones o concursos.
7. Análisis y sugerencias a las respuestas que PROINVERSIÓN prepare para las consultas que formulen los potenciales postores respecto de las bases.
8. Revisión y análisis de las sugerencias de los interesados/postores y las entidades competentes a los proyectos de cada contrato que PROINVERSIÓN prepare durante el proceso de adjudicación de cada uno de los PROYECTOS, especialmente en los aspectos relativos a la distribución de riesgos, la bancabilidad y el equilibrio económico-financiero. La obligación del CONSULTOR incluye todas las versiones preliminares sucesivas de dichos contratos, que son sometidas a consideración de los postores, así como su versión final.
9. Elaborar un informe que analice y desarrolle los criterios de elegibilidad de cada uno de los PROYECTOS, para lo cual deberá considerar los “Lineamientos para la Aplicación de los Criterios de Elegibilidad de los Proyectos de Asociación Público-Privada”, aprobado mediante Resolución Directoral N° 004-2016-EF/68.01, o norma que la modifique o sustituya.
10. En la fase de formulación, sobre la base de los informes técnicos o anteproyectos técnicos de cada uno de los PROYECTOS proporcionados por PROINVERSIÓN, el CONSULTOR deberá elaborar un modelo económico y financiero para cada proyecto, que permita realizar un análisis de sensibilidad sobre los riesgos y su impacto en la bancabilidad de los PROYECTOS, realizando un análisis de bancabilidad preliminar y análisis de escenarios de financiamiento de acuerdo al sondeo de mercado con entidades financieras.
11. Elaboración de una base de datos dirigida a establecer costos actualizados de los principales componentes de los proyectos de líneas de transmisión y subestaciones; utilizando: i) Revistas técnicas de precios de equipos importantes como transformadores, compensadores de potencia reactiva, equipos FACTS, equipos auxiliares, etc.; ii) Fuentes de información de comportamiento de precios de materias primas que se utilizan en fabricación de cables y estructuras; obras civiles, servicios de transporte, cargas aduaneras, seguros, etc.; y, iii) Costos de servicios de consultorías: ingeniería, topografía, geología, estudios ambientales, etc.
12. En las fases de estructuración y transacción, sobre la base de la información técnica contenida en el Contrato de Concesión de cada uno de los PROYECTOS, y considerando las condiciones de mercado vigentes de los componentes que conforman el Monto de Inversión y el Costo de Operación y Mantenimiento, el CONSULTOR deberá actualizar el modelo económico - financiero por cada proyecto, que permita realizar un análisis de sensibilidad y su impacto en la bancabilidad de los PROYECTOS, evaluando estructuras de financiamiento, términos de financiamiento (Covenants, entre otros) y análisis de escenarios de financiamiento de acuerdo al sondeo de mercado con entidades financieras. Además, deberá actualizar los informes económico-financieros que correspondan a cada fase a fin de sustentar la metodología, análisis, supuestos y resultados de la evaluación económica-financiera de los PROYECTOS.
13. Elaboración del Informe de recomendación de los montos de las garantías de fiel cumplimiento del Contrato y penalidades de cada uno de los PROYECTOS.
14. Elaboración del Informe de Valorización y recomendación del Monto Base de cada uno de los PROYECTOS.
15. Elaborar los Informes de Evaluación Especial considerando el procedimiento establecido en los “Lineamientos para la elaboración del Informe de Evaluación Especial para los proyectos de Asociación Publico Privada del subsector electricidad”, aprobada mediante Resolución Directoral Nro. 001-2024-EF/68.01, o norma que la modifique o sustituya. Conforme lo indicado en el presente numeral, para la presentación del Informe de Evaluación Especial, el CONSULTOR considerará la información que le proporcionará PROINVERSIÓN sobre aspectos no económicos ni financieros que formen parte del referido documento.
16. Elaborar los Informes de Evaluación Integrado de los PROYECTOS, de acuerdo con los requisitos establecidos en la normatividad vigente y sus modificaciones.
17. Elaborar un informe donde se desarrolle el análisis cualitativo de riesgos asociados a fin de sustentar la metodología, análisis y resultados de la evaluación de cada uno de los riesgos identificados en los PROYECTOS. Para el desarrollo del análisis de riesgos, el CONSULTOR deberá considerar el procedimiento establecido en los “Lineamientos para la asignación de riesgos en los contratos de asociaciones publico privadas”, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 167-2016-EF/15, o norma que la modifique o sustituya.
18. Promoción (mercadeo) de cada proyecto. Incluye el pre-marketing que permitirá utilizar en primera instancia los contactos telefónicos y reuniones privadas que el CONSULTOR, utilizando su red de corporate *finance*, sostendrá con los potenciales inversionistas para atraerlos a los PROYECTOS. Se complementará los esfuerzos de promoción con la preparación de un *teaser* y un *memorando de información*, para llegar a una lista larga de inversionistas potenciales. Finalmente, interactuar con aquellos que decidan efectuar un *due dilligence* de los PROYECTOS o se muestren dispuestos a presentar ofertas en las licitaciones o concursos. Asimismo, incluye la realización de *webinars* cuando la promoción de los PROYECTOS lo amerite y sobre cuyas características y oportunidades PROINVERSIÓN las coordinará oportunamente con el CONSULTOR.

Las actividades de mercadeo serán coordinadas con PROINVERSIÓN antes de su ejecución, para lo cual, el CONSULTOR presentará un Plan de Mercadeo por cada proceso de promoción, el cual deberá contar con la conformidad de PROINVERSIÓN para su ejecución.

1. Participar en las reuniones de coordinación con las entidades competentes y el Comité PRO MINERÍA y ENERGÍA, así como emitir los informes de sustento, en caso sea requerido.
2. Asimismo, en atención a lo señalado en el numeral 52.3 del Reglamento del Decreto Legislativo No. 1362, el CONSULTOR deberá proponer sobre la base de experiencias exitosas internacionales, mecanismos para contrarrestar la presentación de ofertas temerarias y fomentar la competencia, transparencia, integridad y evitar actos de corrupción.

El servicio prestado por el CONSULTOR deberá estar enmarcado en los procedimientos y pautas reguladas en el Decreto Legislativo Nº 1362, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 240-2018-EF y todas las normas complementarias que resulten aplicables, incluyendo las que las modifiquen o sustituyan.

La descripción de los alcances del servicio de asesoría no es limitativa, debiendo el CONSULTOR, ampliar y profundizar en lo que considere necesario siempre que sea de utilidad para el servicio, de ser el caso.

1. **Calificaciones y experiencia requeridas al consultor**

Los requisitos mínimos que las empresas deberán cumplir en el proceso de selección son las siguientes:

* 1. **Referidas al Consultor:**
  2. Experiencia como Consultor de Transacción en procesos de promoción de la inversión privada de proyectos de infraestructura del sector energía a nivel nacional y/o internacional con un monto inversión mínimo de US$ 30 millones que hayan sido adjudicados (3 trabajos en los últimos 10 años), pudiendo ser trabajos sobre un mismo proyecto en distintas fases: formulación, estructuración, transacción.
  3. Participación en estudios y trabajos relacionados al sistema eléctrico, o presupuestos de obras o de regulación tarifaria, a nivel de las actividades de generación, transmisión o distribución eléctrica (3 trabajos en los últimos 10 años), pudiendo ser trabajos sobre un mismo proyecto en distintas fases: formulación, estructuración, transacción).

Dicha experiencia podrá ser acreditada a través del Postor, o por la suma de las experiencias de sus integrantes en caso de Consorcio, por persona jurídica o natural, o por una empresa vinculada (persona natural o jurídica) siempre y cuando la vinculación sea como filial, subsidiaria, sucursal o matriz.

Para los efectos de acreditar el cumplimiento de estos requisitos, se podrá invocar la participación en proyectos anteriores, en los que se deberá haber participado directamente con un mínimo de veinticinco por ciento (25%) en la sociedad o consorcio constituido para la prestación de los servicios de consultoría o asesoría, como firma especialista en la materia de la experiencia declarada.

Sin perjuicio de lo previsto en las Bases, los Postores podrán conformar Consorcios sólo con Terceros (personas naturales o personas jurídicas distintas a las que participan en el proceso o sus empresas vinculadas). En tales casos los Terceros no deben tener una participación mayor a 40%. Se permitirá también que se puedan consorciar empresas (personas naturales o jurídicas) vinculadas entre sí.

* 1. **Referidas al Equipo Mínimo:**

El perfil de cada integrante del Equipo Mínimo de Profesionales deberá cumplir las siguientes condiciones mínimas:

1. **Un (01) Jefe de Proyecto**
   * Profesional con estudios concluidos de maestría o doctorado (PhD) en finanzas, economía, administración de empresas, evaluación de proyectos o afines y 10 años de experiencia contados a partir de la obtención del grado de bachiller o su equivalente acreditable en su país de origen.
   * Experiencia en jefatura de proyectos en procesos de promoción de la inversión privada para la entrega en concesión de proyectos de infraestructura del sector energía (3 trabajos en los últimos 10 años).
   * El Jefe de Proyecto deberá tener la capacidad de expresarse de forma oral y escrita en los idiomas español e inglés.
2. **Un (01) Especialista Financiero**
   * Profesional con diplomado o programa de especialización en finanzas (con un mínimo de 90 horas de duración), o estudios concluidos de maestría en finanzas, economía, administración de empresas o evaluación de proyectos y 10 años de experiencia contados a partir de la obtención del grado de bachiller o su equivalente acreditable en su país de origen.
   * Experiencia en la elaboración de modelos económico-financiero y análisis económico-financiero en procesos de promoción de la inversión privada de proyectos de infraestructura (3 trabajos en los últimos 10 años).
3. **Un (01) Especialista en Estudios de Mercado**
   * Profesional con diplomado o programa de especialización en marketing (con un mínimo de 90 horas de duración), o estudios concluidos de maestría en marketing, finanzas, economía, administración de empresas o evaluación de proyectos y 10 años de experiencia contados a partir de la obtención del grado de bachiller o su equivalente acreditable en su país de origen.
   * Experiencia en estudios de mercadeo y estrategias en procesos de promoción de la inversión privada de proyectos de infraestructura (3 trabajos en los últimos 10 años).

1. **Un (01) Especialista Técnico en Electricidad**
   * Ingeniero electricista o mecánico electricista, o equivalente en su país de origen, titulado y colegiado, con 10 años de experiencia contados a partir de la obtención del grado de bachiller o su equivalente acreditable en su país de origen.
   * Experiencia en estudios o trabajos relacionados al sistema eléctrico peruano, en presupuestos de obras y de regulación tarifaria a nivel de las actividades de generación, transmisión y distribución eléctrica (3 trabajos en los últimos 10 años).
2. **Formalidad para la presentación de Expresiones de Interés**

Las expresiones de interés estarán conformadas por los siguientes documentos:

1. Formato N° 1: Carta de Expresión de Interés firmada por el representante legal o apoderado de la empresa.
2. Formato N° 2: Declaración Jurada de Experiencias del interesado debidamente llenada y firmada por el represente legal o apoderado de la empresa.
3. **Criterios para determinar la Lista Corta de Postores Calificados**

Los siguientes criterios, en orden de importancia, serán los utilizados para determinar la Lista Corta de Postores Calificados:

1. Cantidad de experiencias referidas al CONSULTOR, que cumplan con los requerimientos solicitados por PROINVERSIÓN, indicados en el literal a) de la sección IV, y
2. Montos de inversión de los proyectos, de aquellas experiencias que cumplan con el requerimiento de PROINVERSIÓN, indicados en el literal a) de la sección IV.

**06.03.25**

1. De requerir más información, el anteproyecto de cada proyecto se encuentra en el siguiente enlace: <https://acortar.link/pKG8o3> [↑](#footnote-ref-1)
2. De requerir más información, el anteproyecto de cada proyecto se encuentra en el siguiente enlace: <https://acortar.link/tEe7fD> [↑](#footnote-ref-2)